



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15198

08/06/2020

36521

**AUTOR/A:** IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información proporcionada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, se informa que se dispone de un “Protocolo de Control Previo a la llegada al Puerto de Las Palmas de los buques tipo establo cargados de ganado vivo o en lastre”, en vigor desde el 1 de octubre de 2018, aprobado mediante la Instrucción 3-18 del Director de dicha Autoridad Portuaria, para una correcta coordinación y traslado de información entre las diferentes Administraciones competentes y agentes intervinientes, además de los requisitos y condiciones que deben cumplirse en las escalas de este tipo de buques.

Dicha Instrucción regula el supuesto de buques que transportan animales y solicitan atraque o fondeo en la zona de servicio del Puerto, en condiciones normales, estableciendo una serie de obligaciones y requisitos al consignatario, así como un protocolo de actuación entre las Administraciones con competencias en la materia. Sin embargo, el buque SPIRIDON entró en puerto en condiciones excepcionales, por orden del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo, para su registro, custodiado por el Servicio de Vigilancia Aduanera y bajo su control. Por tanto, no resultó procedente poner en marcha el protocolo aludido, recomendándose el traslado de las cuestiones planteadas, a fin de ampliar la información requerida, al mencionado Servicio de Vigilancia Aduanera.

A continuación se detalla el cronograma de actuaciones:

Lunes 25/05/2020:

- 16:20 horas: El Servicio de Vigilancia Aduanera envía por correo electrónico a la Autoridad Portuaria, oficio del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Vigo en el que se instruye que se autorice entrada al Puerto de Las Palmas del buque “FM Spiridon” con



llegada el 26/05/2020, para registro a requerimiento del Servicio de Vigilancia Aduanera, y, una vez finalizado, se le designe atraque definitivo, en caso de que fuera necesario.

- 16:27 horas: Se comunica, por correo electrónico, al Servicio de Inspección de Sanidad Animal, del Área de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Canarias, la inminente llegada del buque “FM Spiridon” que transporta ganado. Se le adjunta oficio al correo y se le informa de los datos relativos al atraque con el fin de que adopte las medidas o acciones oportunas en el ámbito de su competencia.

Martes 26/05/2020, 08:25 horas:

Llegada del buque “FM Spiridon” al Puerto de Las Palmas, custodiado por el Servicio de Vigilancia Aduanera, quedando bajo control de autoridades aduaneras y policiales durante el plazo establecido judicialmente para su retención para realizar los correspondientes registros. Se le asigna atraque en el muelle Cristóbal Colón, norays 40-46. Se eligió este atraque porque era el que reunía mejores condiciones de todos los disponibles: más alejado y aislado con respecto a la ciudad y con un control de acceso propio.

Miércoles 27/05/2020, entre las 13:00 y las 15:00 horas:

El Servicio de Vigilancia Aduanera comunica a la Autoridad Portuaria el fin de la retención del buque ese mismo día a las 17:00 horas. A partir de ese momento, el buque es consignado por la agencia consignataria Alfaship Shipping Agency, S.L. durante el tiempo restante de su escala.

Viernes 29/05/2020, a las 17:55 horas:

El buque “FM Spiridon” sale del Puerto de Las Palmas, declarando como puerto de destino el de Damietta (Egipto), cumpliendo con todos los requerimientos necesarios por parte de la administración portuaria y autorización de la administración marítima.

La Autoridad Portuaria de Las Palmas actuó en el ejercicio de las competencias y funciones que le son atribuidas en los artículos 25 y 26 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.





Madrid, 05 de agosto de 2020